



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA EQUIDOR
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veinte (20) días del mes de A b r i l
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor Ingeniero don ELIAS MANRIQUE
PALAU, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía EQUIDOR
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar en el registro de escrituras públicas que
está a su cargo, una por la cual conste la
conversión a dólares del capital y reforma del

RB

000002

No. 222
F. mayo

1 Artículo Cuarto del Estatuto Social de "EQUIDOR
2 S.A.", de acuerdo con las declaraciones y
3 convenciones que se determinan al tenor de las
4 siguientes cláusulas: P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la
6 presente escritura pública el Ingeniero ELIAS
7 MANRIQUE PALAU, en su calidad de Gerente General de
8 "EQUIDOR S.A.", tal como lo acredita con el
9 respectivo nombramiento que se acompaña.-
10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura
11 pública otorgada ante el Notario Quinto de
12 Guayaquil el veinticuatro de Septiembre de mil
13 novecientos setenta y siete, inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de
15 Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía
16 EQUIDOR S.A., con domicilio en la ciudad de
17 Guayaquil y un capital social de cinco millones de
18 sucres (S/.5'000.000,00).- DOS) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Quinto de
20 Guayaquil el diecisiete de Octubre de mil
21 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
22 mercantil el dos de Enero de mil novecientos
23 setenta y nueve, la Compañía reformó el artículo
24 primero de su Estatuto Social.- TRES) Por escritura
25 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil
26 el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y
27 dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta
28 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, la

of



Ab.
Rodrigo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 Compañía aumentó su capital social hasta la suma de
2 Veintitrés Millones Quinientos Mil Sucres
3 (S/.23'500.000,00) y reformó el Artículo Cuarto del
4 Estatuto.- CUATRO) Mediante escritura pública
5 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el
6 veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y
7 seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
8 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, la
9 Compañía aumentó su capital hasta la suma de Ciento
10 Cincuenta Millones de Sucres (S/.150'000.000,00) y
11 reformó el Artículo Cuarto del Estatuto.- CINCO)
12 Por escritura pública que autorizó el Notario
13 Séptimo el dieciocho de Octubre de mil novecientos
14 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
15 cuatro de Diciembre del mismo año, la Compañía
16 efectuó una reforma integral de su Estatuto.- SEIS)
17 Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario Séptimo el cuatro de Diciembre de mil
19 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro
20 Mercantil el veinticuatro de Enero de mil
21 novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su
22 capital hasta la suma de un Mil Trescientos
23 Cincuenta Millones de Sucres (S/.1.350'000.000,00)
24 y reformó el Artículo Cuarto del Estatuto.- SIETE)
25 Por escritura pública que autorizó el Notario
26 Quinto de Guayaquil el veinticinco de Septiembre de
27 mil novecientos noventa y dos, inscrita en el
28 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de

0000003

01

1 Noviembre del mismo año, el capital social de la
2 compañía fue aumentado hasta la suma de Un Mil
3 Novecientos Millones de Sucres
4 (S/.1.900'000.000,00) y reformó el Artículo Cuarto
5 del Estatuto.- OCHO) Mediante escritura pública
6 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el
7 catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres,
8 inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil el
9 tres de Agosto del mismo año, el capital social de
10 la Compañía fue aumentado hasta la suma de Tres Mil
11 Setecientos Millones de Sucres
12 (S/.3.700'000.000,00) y reformó el Artículo Cuarto
13 del Estatuto.- NUEVE) Por escritura pública que
14 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el
15 veinticinco de Septiembre de mil novecientos
16 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
17 de Guayaquil el treinta y uno de Diciembre del
18 mismo año, EQUIDOR S.A. absorbió a la compañía
19 "CONSTRUCTORA DALPE S.A.", aumentó su capital a
20 cincuenta y nueve mil treinta y siete millones de
21 sucres (S/.59.037'000.000,00) y reformó el Artículo
22 Cuarto del Estatuto.- DIEZ) La Ley dos mil-cuatro
23 publicada en el Suplemento del Registro Oficial
24 Número treinta y cuatro de Marzo trece del dos mil,
25 establece en su Artículo doce que el capital
26 expresado en sucres puede ser cuantificado o pagado
27 en su equivalente en dólares de los Estados Unidos
28 de América, a la relación fijada por el artículo

01



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

primero de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, esto es, a una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar.-

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el Ingeniero ELIAS MANRIQUE PALAU, Gerente General de "EQUIDOR S.A.", declara bajo juramento que queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- El Capital suscrito de la Compañía es de Dos Millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta dólares (US\$ 2,361,480.00), dividido en cincuenta y nueve millones treinta y siete mil (59'037.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero uno a la cincuenta y nueve millones treinta y siete mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado".-

C U A R T A: HABILITANTES.- Para los efectos de las cláusulas anteriores inserte Usted, Señor Notario, para que forme parte integrante de la escritura a otorgarse, copia del nombramiento del Ingeniero ELIAS MANRIQUE PALAU como Gerente General de la compañía EQUIDOR S.A.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todas las formalidades de estilo

5500004

RB.

1 para la plena validez de la escritura pública a
2 otorgarse.- (Firmado) Priscila Palau G., ABOGADA
3 PRISCILA PALAU GILBERT, Registro Número seis mil
4 novecientos dieciocho".- (Hasta aquí la Minuta).-
5 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
6 correspondientes.- El presente contrato se
7 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
8 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
9 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos
11 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
12 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
13 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
15 escritura en alta voz, de principio a fin, al
16 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto
17 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20 

21 ING. ELIAS MANRIQUE PALAU, GERENTE

22 GENERAL DE LA CIA. EQUIDOR S.A.-

23 C.C. # 09-0274981-1.-

24 C.V. # 0440-295.-

25 R.U.C. # 0990331243001.-

26
27
28 
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

48X





CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Gonde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Abril 10 del 2000

Sr. Ing.
Elias Manrique Palau
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de **EQUIDOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de dos años, con las facultades señaladas en el Estatuto entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

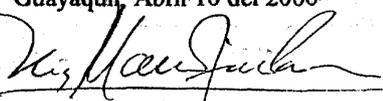
El Estatuto Social vigente de **EQUIDOR S.A.** consta de la escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el 18 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales de Guayaquil, el 4 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,


Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Sesión

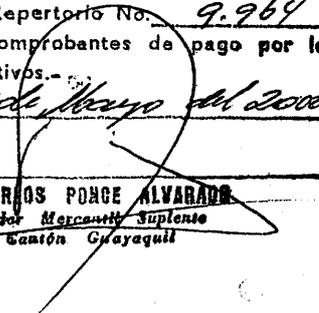
RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 10 del 2000



Ing. Elias Manrique Palau
C.I. # 0902749811

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28.980 Registro Mercantil No.
7.834 Repertorio No. 9.964
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de Mayo del 2000


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON
Valor cobrado por este trabajo
514.000



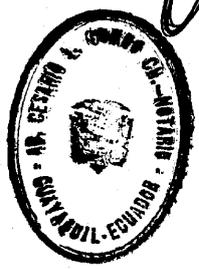
000005

NACIONALIDAD: ECUATORIANA *****
 NO. IDENTIFICACION: V43434222
 CASADO: FORA ISABEL FRANKO CRUZ
 ESTADOS CIVILES: SUPERIOR / CIVIL
 PROFESION: CARLOS MARIANO
 DIRECCION Y DISTRITO DE RESIDENCIA: EST. GUAYACIL
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/08/1941
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: GUAYACIL / 1941
 D.N.I.: 3342127
 FOLIO DE LA AUTORIZACION: []
 FOLIO DE IDENTIFICACION: []

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULADE CIUDADANIA No. 090274961
 NOMBRE Y APELLIDOS: NARRIQUE FALAN ELIAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 11 AGOSTO 1941
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: GUAYAS / GUAYACIL / CARRO / CONFECCION
 D.N.I.: 03 1 497 0544
 GUAYAS: GUAYACIL / CARRO / CONFECCION / 33
 FOLIO DE IDENTIFICACION: []

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte de Abril del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



Doxy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "EQUIDOR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 01-G-DIC-0006384, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de julio del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes - Guayaquil, trece de julio del año dos mil uno.-

lls
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



0000006

Nº En cumplimiento de la ordenada en la Resolución Número 016-DIC-0006384, dictada el 9 de Julio del 2001, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Convenio del Capital de Sucesos a Dólaros de la Compañía EQUIDOR S.A.

de folios 21644
21652 número 3.115 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.178 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 09 de Agosto del 2001.

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) TRES anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 09 de Agosto del 2001.

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 49.00